

CONVENIO No.:	ENV-15-25-0938-25
ASOCIADO:	Corporación HOGAR AMIGO FIEL
IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO:	900.459.754 - 0
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y MANUTENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA DE LA CALLE Y/O EN ESTADO VULNERABLE QUE HAN SIDO RESCATADOS Y DECOMISADOS, POR TANTO, SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
SUPERVISOR:	Juan Camilo Salazar Moreno

Entre los suscritos ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 32.242.870, de Envigado, Antioquia Representante Legal del Municipio de Envigado, en su calidad de Alcalde Municipal Encargada, conforme a Decreto 20260000526 del 24 de abril de 2026, quien actúa en su condición de ordenador del gasto del Municipio de Envigado, quien para efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte la señora JENIFER TOBÓN SÁNCHEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.653.385, Representante Legal de la empresa Corporación HOGAR AMIGO FIEL identificada con Nit 900459754-0, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y JUAN CAMILO SALAZAR MORENO identificado con cédula de ciudadanía 3.474.454, en su calidad de **SUPERVISOR** del convenio de la referencia, acuerdan proceder a su liquidación, conforme con el siguiente detalle:

1. Información básica y resumen financiero:

FECHA DE INICIO:	04 de marzo de 2025
PRÓRROGA:	Acta 2 – 22 días
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	\$ 1.004.126.967 (Aporte Municipio \$ 700.854.303 y aporte ESAL \$ 303.272.664)
VALOR ADICIONADO:	Acta 2 - \$ 76.400.965 (Aporte Municipio \$53.325.871 y aporte ESAL \$ 23.075.094
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 1.080.527.932 (Aporte Municipio \$ 754.180.174 y aporte ESAL \$326.347.758)
VALOR PAGADO:	\$ 754.180.174
VALOR POR PAGAR:	\$ 0
VALOR POR LIBERAR:	\$ 0
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	N/A
CDP	<ul style="list-style-type: none">01-110-20250855 del 07 de febrero de 202501-110-20251785 del 29 de agosto de 2025
RDP	<ul style="list-style-type: none">01-111-20251205 del 04 de marzo de 202501-111-20252888 del 07 de octubre

	de 2025
PLAZO	303 días
FORMA DE PAGO	La entrega de los aportes será de la siguiente manera: se realizara los desembolsos en diez (10) cuotas de la siguiente manera: nueve cuotas por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ML (\$76.179.816) en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y una última cuota de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML (\$ 15.235.959) en el mes de diciembre; una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 expedida el 9/01/2025 por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

2. En la ejecución del convenio se realizaron los siguientes pagos discriminados por fuente de financiación:

NÚMERO DE ACTA DE PAGO	FECHA DE ACTA DE PAGO	VALOR COFINANCIADO	VALOR RECURSO PROPIO	VALOR PAGADO
001	10-04-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
002	08-05-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
003	10-06-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
004	15-07-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
005	05-08-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
006	09-09-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
007	08-10-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
008	10-11-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
009	09-12-2025	N/A	\$ 76.179.816	\$ 76.179.816
010	31-12-2025	N/A	\$ 68.561.830	\$ 68.561.830
VALOR TOTAL PAGADO				\$ 754.180.174
VALOR PENDIENTE POR PAGAR				\$ 0

3. Adiciones, prórrogas o modificaciones:

TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRÓRROGA:	07-10-2025	22 días
SUSPENSIÓN:	N/A	N/A
REINICIO:	N/A	N/A
CESIÓN:	N/A	N/A

4. Obligaciones ejecutadas y sistema de seguridad social:

- 4.1 Se deja constancia por parte de le entidad que las actividades y obligaciones del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- 4.2 De igual manera se deja explícitamente documentado que las actividades y obligaciones del convenio fueron recibidas a entera satisfacción, desde la Supervisión.
- 4.3 Desde la supervisión se otorgó visto bueno y autorizo los pagos realizados hasta el momento.
- 4.4 La supervisión manifiesta que el asociado durante la ejecución del convenio cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).
- 4.5 La supervisión también manifiesta que, para el momento de la presente liquidación, el asociado demuestra que se encuentra al día en el pago de sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

5. ¿Durante el convenio hubo requerimientos al asociado?

Si _____ No X cuáles _____
(especifique cuales, las fechas y los medios a través de los que se hizo y si fue o no resueltos o contestados)

6. Observaciones y/o declaraciones de las partes:

- 6.1 Asociado:
Mantengo las capacidades, facultades para la suscripción de esta acta, sin que hasta el momento incurra en inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la legislación vigente
- 6.2 Ordenador del Gasto:
Se procede a realizar la liquidación, toda vez que, el asociado cumplió satisfactoriamente todos los compromisos del convenio, y no se efectuaron requerimientos en la etapa contractual y pos contractual.
- 6.3 Supervisor:
En su informe final dejo constancia expresa de lo siguiente: no se presentaron requerimientos por incumplimiento en la ejecución del convenio, las obligaciones fueron cumplidas satisfactoriamente.

7. **Pólizas:** Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó garantías, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
21 – 44 – 101464494	Garantía de cumplimiento	\$ 150.619.045	03-03-2025	09-06-2026
21 – 44 – 101464494	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 200.825.393	03-03-2025	09-12-2028
21 – 44 – 101464494	Garantía de calidad servicio	\$ 150.619.045	03-03-2025	09-12-2025
21 – 40 – 101250477	Responsabilidad civil extracontractual	\$ 284.700.000	03-03-2025	09-12-2025

PRIMERA PRÓRROGA Y ADICIÓN

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
21 – 44 – 101464494	Garantía de cumplimiento	\$ 162.079.189,80	03-03-2025	30-06-2026
21 – 44 – 101464494	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 216.105.586,40	03-03-2025	31-12-2028
21 – 44 – 101464494	Garantía de calidad servicio	\$ 162.079.189,80	03-03-2025	31-12-2025
21 – 40 – 101250477	Responsabilidad civil extracontractual	\$ 284.700.000	03-03-2025	31-12-2025

La supervisión también manifiesta que las garantías anteriormente descritas, para el momento de la liquidación se encuentran aún vigentes.

8. Las partes declaran que SI ____NO X subsisten obligaciones Post liquidación (si marca si, establezca claramente cuales son y para cuándo deben ser cumplidas)

9. **Anexos:**
La presente acta se acompaña para todos los efectos de los siguientes documentos enunciados que hacen parte de su integralidad.

- Parafiscales y documentos del revisor fiscal (cuando aplique)
- Comprobantes de egreso
- Certificado de existencia y representación (cuando aplique)

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONVENIO ENV-15-25-0938-25** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y **LA CORPORACION HOGAR AMIGO FIEL** según el resumen financiero antes señalado.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, con excepción de las obligaciones pos contractuales que aquí se hayan declarado.

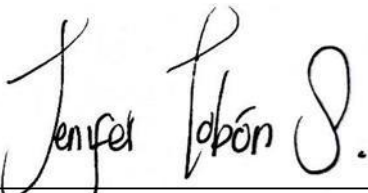
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

La presente Liquidación del Contrato Electrónico No. ENV-15-25-0938-25 de 2025 se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. (aplica para los contratos suscritos en SECOP II, para el caso de SECOP I Y TVEC deberá ser un acta suscrita)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II



Ana María Velásquez Montoya
Ordenador del gasto



Jennifer Tobón Sanchez
Contratista



Juan Camilo Salazar Moreno
Supervisor

VoBo 